



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2025-03471530-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Nahuel Leandro PARISI – SIMULTANEIDAD DE INSCRIPCIÓN con la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- en su condición de alumno de la Carrera de Bioquímica –plan 2023- (FFyB)

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Nahuel Leandro PARISI solicita la SIMULTANEIDAD DE INSCRIPCIÓN con la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear-plan 2022-, en su condición de alumno regular de la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2025-03616645-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en 1-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 26 de agosto de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la SIMULTANEIDAD DE INSCRIPCIÓN con la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear-plan 2022- al alumno regular de la Carrera de Bioquímica -plan 2023- de esta Casa de Estudios, señor Nahuel Leandro PARISI (DNI N° 45.415.522).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1631-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD (70), QUÍMICA (05) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 3º.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.